REUNIÓN COMITÉ EVALUADOR

ACTA N° 113

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 360.20.3.177 QUE TIENE POR OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN DESARROLLO DE LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

Fecha:	12 de octubre de 2022
Hora:	De 09:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
Lugar:	Secretaría de Bienestar Social
N° Acta:	220.1.4.113 (CODIGO INTERNO OFICINA ASESORA JURÍDICA)
ASISTENTES:	Dra. Luz Adriana Soto Cedeño – Secretaria de Bienestar Social Dr. Alonso Betancourt Chávez - Jefe Oficina Asesora Jurídica Dra. Eliana Andrea Bedoya Bueno – Secretaria de Hacienda

AUSENTES: No hubo ausentes.

ORDEN DEL DÍA:

- **A.** Lectura de las observaciones
- **B.** Respuestas observaciones
- **C.** Limitación a Mi pymes
- **D.** Aprobación del pliego definitivo de condiciones

DESARROLLO

A. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES: La Dra. Luz Adriana Soto Cedeño, Secretaria de Bienestar Social, hace lectura de una observación presentada al proyecto de pliegos N° 360.20.3.177

N	NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL MENSAJE SECOP II	OBSERVACIONES
1	S&C SOLUCIONES S.A.S	CO1.MSG.4156676	1 OBSERVACION

OBSERVACIÓNES S&C SOLUCIONES S.A.S.

Por medio de la presente solicitamos amablemente a la Entidad sean publicados los precios techo del presente proceso contractual, ya que dentro de los estudios previos, estudios del

sector y en el pliego de condiciones no se encuentra dicha información que impide la presentación de la oferta económica por parte de los posibles oferentes.

B. RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

N	NOMBRE ENTIDAD
1	S&C SOLUCIONES S.A.S

RESPUESTA OBSERVACION N° 1: Dando respuesta a la observación formulada en los pre pliegos y revisando la documentación del proceso, se informa que el presupuesto establecido se encuentra en la documentación que hace parte de la etapa precontractual del proceso de selección en la plataforma SECOP II , al igual que en esta se evidencia el presupuesto del mismo el cual es de 160.000.000; siendo este el tope máximo para la presentación de las ofertas económicas.

C. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de limitación a Mipymes; por lo tanto, se procede a verificar las soluciones enviadas a través de la plataforma del SECOP II:

Empresa	Domicilio	Solicitud
FUNIVALLE	Tuluá	Municipal
CORCIS	Tuluá	Municipal
INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA S.A.S.	Tuluá	Municipal

De acuerdo a las solicitudes enviadas y teniendo en cuenta:

a. Que el valor del presente proceso es inferior a US 125.000.
b. Que se recibieron tres solicitudes para la limitación del proceso a mipymes del municipio de Tuluá,
c. Que una vez revisada la documentación presentada, la solicitud a convocatoriaa mipymes del orden municipal, fue surtida cumpliendo los lineamientos estipulados en el decreto 1860 de 2021, así como lo solicitado en la invitación publica,

Teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes para limitar el procesoa Mipymes municipals FUNIVALLE, CORCIS, INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA S.A.S. y que es potestativo de la entidad limitarlo a mipymes departamentales o municipales, y que las Mipymes domiciliadas en el Municipio de Tuluá acreditan su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido

por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa, el proceso de selección abreviada de mínima cuantía 360.20.3.177, quedará limitado a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca.

D. **Aprobación del pliego definitivo de condiciones**: La Dra. Luz Adriana Soto Cedeño, Secretario de Desarrollo Institucional, presenta el pliego definitivo de condiciones para ser aprobado.

El comité en pleno aprueba el pliego definitivo de condiciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tuluá, el día doce (12) del mes de octubre de 2022.

Original Firmado

LUZ ADRIANA SOTO CEDEÑO
Secretaria de Bienestar Social

ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original Firmado
ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO
Secretaria de Hacienda

Redactó : Comité Evaluador
Transcribió : Alba Nelly Gómez Gómez – Técnico Administrativo
Revisó : Oficina Asesora Jurídica
Aprobó : John Jairo Gómez Aguirre – Alcalde Municipal